



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EXP-UBA: 80729/19 – Aprobando protocolo p/manipulación y eliminación de residuos patogénicos.-

---

VISTO el protocolo para la manipulación y eliminación de Residuos Patogénicos elaborado por el Comité Asesor para la Salud y Seguridad Ocupacional, dependiente del Decanato en el ámbito de la Facultad de Farmacia y Bioquímica; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el objetivo general de este protocolo consiste en desarrollar el conjunto de actividades encaminadas a dar a los Residuos Patogénicos el destino final más adecuado con sus características, tanto desde el punto de vista ambiental como de seguridad para quienes lo manipulan, para los estudiantes, el personal y la comunidad en general.

Que este documento contiene las descripciones de las operaciones de clasificación, recolección en los envases adecuados, almacenamiento, transporte y eliminación.

Que el presente protocolo cumple con las exigencias de la Ley Nacional de Residuos Peligrosos N° 24.051/91 y de la Ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 154/99.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISION DE CIENCIA Y TÉCNICA y lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión de fecha 12 de noviembre de 2019;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**Resuelve:**

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR el protocolo para la manipulación y eliminación de Residuos Patogénicos en el ámbito de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de esta Universidad, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese; dese a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y cumplido, archívese.-

*(posee archivo embebido)*